

THE BURKE REHABILITATION HOSPITAL

AVISO INDIVIDUAL POR ESCRITO PARA TODOS LOS PACIENTES
AVISO DE DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN DE CARIDAD

De acuerdo con la política de asistencia de caridad del Burke Rehabilitation Hospital, pondremos a su disposición una variedad razonable de servicios gratuitos para las personas que califiquen según las pautas aplicables de la Administración de Servicio Comunitario (*Community Service Administration*). Los servicios de atención de caridad del hospital están disponibles para los pacientes hospitalizados y los ambulatorios.

La elegibilidad del paciente para recibir atención de caridad se determina comparando su ingreso familiar con el doble del ingreso de las pautas de pobreza (*Poverty Guidelines*) establecidas por la Administración de Servicio Comunitario. Los requisitos actuales de ingreso familiar son:

Pautas de pobreza para todos los estados excepto Alaska y Hawaii.

Tamaño de la unidad familiar*	Familias no campesinas**
1	\$20,420
2	27,380
3	34,340
4	41,300
5	48,260
6	55,220
7	62,180
8	69,140

*Para unidades familiares con más de 8 miembros, agregue \$8,360 por cada miembro adicional en una familia que no se dedica a la agricultura.

**Estas cifras representan el doble de las Pautas de pobreza.

Esta escala de tabulación va del 20% al 80% de descuento en los servicios médicos,

Si piensa que puede ser candidato para recibir la atención de caridad y desea solicitarla, por favor haga una solicitud por escrito a la Oficina Comercial (*Business Office*) o llame al (914) 597-2329. La Oficina Comercial hará una determinación escrita de su elegibilidad en un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de su solicitud.

Revisado el 01/22/18